



DECRETO N° **1508**

TEMUCO,

**05 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.08.2018; presentada por Fabrica De Cecinas Don Amancio Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA  
Rut : 77.676.850-2  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25856  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : CARNICERIA  
Código Actividad : 151.140  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01505 LOCAL 3  
Nombre Rep. Legal : FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA  
Rut : 77.676.850-2  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 816 - 5  
Fecha de Solicitud : 29.08.2018  
N° Solicitud : 242  
Fecha Eliminación : 29.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1583891